I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000027

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

Cerrillos, 10 ENE. 2019

V I S T O S:

La Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 7 de enero de 2019; el Certificado Nº007/2019 de la Secretaria Municipal; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 7 de enero de 2019.

D E C R E T O:

1. Adjudícase el "Arriendo de Baños Químicos Estándar para la Comuna de Cerrillos", ID 812-294-CM18, ID Convenio Marco 1291833, a la empresa **DISAL CHILE SANITARIOS PORTABLES LTDA.**, R.U.T., N° [redacted] representado legalmente por don **Matías Lagos Larraín**, cedula de identidad N° [redacted] por la suma de $42.824.775.- (cuarenta y dos millones ochocientos veinticuatro mil setecientos setenta y cinco pesos) impuestos incluidos, por el período de 6 meses.

2. Dicho arriendo que incluye instalación retiro y mantención, comprende un máximo de 14 baños químicos distribuidos en 40 posturas semanales y distribuidas en ferias libres de acuerdo a la siguiente ubicación y calendario:

Nombre Feria	**Días de Funcionamiento**	**N° de Baños a Instalar**
Buzeta	Martes y Viernes	4
Cerrillos	Martes y Viernes	4
Feria Modelo	Martes y Viernes	6
Feria Modelo Aeropuerto	Miércoles y Sábado	4
El Mirador	Miércoles y Sábado	4
San Martín	Miércoles y Sábado	4
Villa México	Jueves y Domingo	10
Lagos Palacios	Jueves y Domingo	4

3. La Inspección Técnica del Servicio estará a cargo de la Dirección de Gestión Ambiental.

4. La Dirección Jurídica elaborará el contrato de arriendo respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000027

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.09.999.002 "Otros", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Oferente
I.T.S.
Página Web